



Perspectiva de Género

Año V · Núm. 2 · junio 2006

Editorial

Recientemente nuestro país vivió una severa crisis provocada por el hecho de que los gastos del gobierno exceden sus ingresos. Esta situación ha sido la realidad por años y se había atendido mediante la obtención de préstamos concedidos por el Banco Gubernamental de Fomento. El endeudamiento del gobierno había llegado a tal nivel que el crédito gubernamental se afectó y sus bonos -instrumento para acceder al crédito para la realización de la obra pública- perdieron valor y atractivo en el mercado.

Por razones harto conocidas, en esta ocasión la Asamblea Legislativa no autorizó un nuevo préstamo ni aprobó un mecanismo para incrementar de alguna otra forma los ingresos del gobierno y el Banco se negó a otorgar un nuevo préstamo sin garantías de repago. Así, se llegó al momento en que no hubo dineros para mantener todas las agencias y dependencias del estado funcionando, y el primero de mayo cerraron varias por orden del Gobernador. Sobre 100,000 personas -varones y mujeres- empleadas del sector público quedaron temporariamente cesantes.

Entre las agencias afectadas por la orden de cierre estuvieron agencias con déficits enormes como el Departamento de Educación y otras sin déficit como la Oficina de la Procuradora de las Mujeres cuyos fondos se le removieron para poder mantener en funciones los servicios que se entendieron esenciales tales como la atención a la salud, la seguridad pública, etc.

La remoción de los dineros de las agencias cerradas implicó que se paralizaron los servicios que ofrecen entidades no gubernamentales con fondos públicos que reciben en forma de subvenciones del Estado. En el caso de la Procuraduría la remoción de nuestros fondos para sufragar los "servicios esenciales" de salud y seguridad implicó la paralización de los servicios que ofrecen los albergues que reciben y atienden a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, así como los proyectos dirigidos a incrementar el desarrollo económico y autogestionario de mujeres. Igualmente implicó la cesantía temporera de casi todo nuestro personal.

Esta situación puso de manifiesto la necesidad de que en nuestro país se revisen las leyes contributivas y también la eficiencia gubernamental en el uso de los fondos públicos; es decir, la necesidad de una reforma contributiva y de una reforma fiscal. Igualmente puso de manifiesto la necesidad de que el pueblo participe e intervenga de forma más directa en el debate de estos asuntos de extrema importancia y relevancia para la vida ciudadana.

En el caso de las mujeres, la crisis hizo patente varias realidades:

- Los presupuestos y las decisiones gubernamentales no tienen la perspectiva integral de las necesidades de toda la población, en particular las de las mujeres.
- Las mujeres tienen poca ingerencia en la toma de decisiones en nuestro país pues seguimos siendo una minoría entre el funcionariado que ocupa los puestos de mayor jerarquía.
- Urge la participación y las voces de las mujeres en la defensa de sus particulares intereses pero también en defensa de los intereses colectivos desde una perspectiva diferente al modelo violento y machista que predominó en gran parte del proceso.

Los movimientos de mujeres y la OPM, sin embargo, no estuvieron silentes. Por ejemplo, desde que se presentaron las primeras propuestas de reforma contributiva la OPM realizó un estudio que demostró que las mismas afectarían de forma adversa a las mujeres de la clase trabajadora asalariada. Ante esta amenaza, se efectuó una denuncia pública y al Departamento de Hacienda, entidad precursora de una de las propuestas.

Pocas semanas después, ante el cierre gubernamental, entidades no gubernamentales iniciaron discusiones sobre las formas en que los intereses y las visiones de las mujeres

Editorial...

Viene de la portada

debían intervenir en el debate público en el momento de la crisis. Producto de estas iniciativas y utilizando como base el estudio realizado por la OPM, varias ONG en conjunto con las representantes de un amplio sector de los movimientos sociales y feministas elaboraron un documento titulado *De las mujeres para el pueblo* consignando sus posiciones en torno a la reforma contributiva. Entre estas se encuentran las siguientes:

- Exigir que cualquier reforma de las leyes contributivas tiene que ofrecerle un alivio a la clase trabajadora asalariada que ha cargado desproporcionadamente con los gastos del gobierno.
- Denunciar que sobre todo la clase ubicada con ingresos entre los \$20,000 y los \$40,000 anuales saldría perjudicada con las propuestas sometidas por el Ejecutivo y el Legislativo.
- Reclamar la garantía de que en el nuevo esquema contributivo paguen más quienes más ingresos generan, para preservar que las leyes contributivas continúen siendo un mecanismo esencial para la redistribución de las riquezas.
- Demandar que se retasen las propiedades inmuebles y se tasen las que no lo han sido.
- Respaldar el establecimiento de un tope en los intereses hipotecarios deducibles y un aumento en la tasa preferencial de los ingresos pasivos.
- Respaldar un aumento en las tasas impositivas de las entidades bancarias y de 20% a las ganancias de capital y la revisión de las leyes de incentivos industriales.
- Finalmente, recomendamos que de aprobarse un impuesto a la venta se eximan las medicinas y los alimentos no procesados y se disponga un reembolso a aquellas familias con ingresos menores de \$20,000 anuales.

Este documento fue divulgado al país en una conferencia de prensa y entregado a la Legislatura.

Posteriormente, la Procuraduría citó a otra reunión para discutir el proyecto de Reforma Fiscal propuesto por la Cámara de Representantes, que contenía una reducción de \$350 millones en el presupuesto del Ejecutivo en un año sin cesantear personal ni eliminar servicios. Luego de discutir las disposiciones de la

medida, la OPM hizo llegar su posición de consenso a todo el cuerpo legislativo y al Gobernador.

Entre los planteamientos consensuados se encuentra una denuncia por el proceso atropellado seguido en la discusión de la Reforma Fiscal; la recomendación de un estudio del gobierno y sus agencias que permita una planificación estratégica; y que este análisis incluya las tres ramas del gobierno. Igualmente denuncian que una reducción de esta magnitud afectará adversamente de forma desproporcionada a las mujeres como empleadas del sector público y como usuarias mayoritarias de los servicios del Estado.

Más específicamente, exigieron que la reducción del tamaño y los gastos del gobierno no implique la consolidación de la OPM, ni la reducción de su presupuesto operacional ni de las Asignaciones Especiales dirigidas a apoyar los servicios que ofrecen las ONG a las mujeres.

Entre las medidas recomendadas para la reducción del gasto gubernamental exigimos que se respete el mandato del pueblo de una sola cámara legislativa, la eliminación del Fondo Electoral, la revisión de legislaciones que impiden una eficiente administración pública, y la evaluación de una estructura gubernamental que no toma en consideración las necesidades de una gran población que necesita de los apoyos públicos. Por ello reclamaron la realización de un análisis de la estructura gubernamental y la eficiencia en la prestación de los servicios.

Tras el recibo de estos documentos, la OPM fue citada y compareció a deponer ante las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes y así presentar a los foros decisionales las posiciones elaboradas por las representantes de los movimientos sociales y de mujeres en nuestro país.

Al envío de este editorial a imprenta, la Reforma Fiscal exigiendo el recorte de \$300 millones al Ejecutivo ya fue firmada (aunque con reservas) por el Gobernador, y han finalizado las vistas públicas sobre la Reforma Contributiva la cual deberá aprobarse antes del 30 de junio para evitar una nueva degradación de los bonos del gobierno.

Pero esta Reforma Contributiva debiera aprobarse no por los bonos o por el crédito, sino porque es una de las formas que tenemos para hacer que cada cual aporte según su capacidad económica para el bienestar del país, sobre todo de aquella población que sufre, y no puede resolver sin apoyo, sus grandes necesidades.

La educación popular y la participación ciudadana de las mujeres

¡Tiempos difíciles en Puerto Rico!, escuchamos decir por todas partes: Crisis económica, análisis financieros confusos, poca credibilidad en los partidos políticos, la ética de los gobernantes cuestionada, grupos sindicales divididos, protestas, marchas... Todo el pueblo puertorriqueño ve en riesgo sus trabajos, los servicios que necesita y su tranquilidad.

Las mujeres, particularmente, se ven afectadas ya que los fondos asignados para los albergues, la intercesoría legal, consejería, educación y otros servicios se ven amenazados. Se ha planteado, además, cómo las propuestas en discusión para una reforma contributiva tendrían un impacto negativo en las finanzas del grupo económico donde se ubica la inmensa mayoría de las jefas de familia. Sin embargo, pese a ser la mayoría poblacional y electoral, no hemos visto un reclamo fuerte y organizado de parte de las mujeres que recoja la diversidad de sus necesidades. Lamentablemente, muchas, al igual que el resto de la población, se han informado muy poco sobre de qué trata el problema y por ello no saben qué deben hacer para contribuir a encontrar las mejores soluciones.

Un postulado fundamental de la educación popular -según nos la presenta el reconocido educador brasileño Paulo Freire- señala que sólo el análisis crítico de los problemas sociales estimula prácticas y acciones orientadas a la toma de conciencia, al compromiso social y a la construcción de una sociedad más humana e igualitaria. La participación ciudadana y su ingerencia en los asuntos del Estado que afectan a la población en general son aspectos primordiales de cualquier sociedad democrática. Desde la perspectiva de la educación popular es necesario, entonces, que las mujeres como sujetos importantes de la sociedad civil nos organicemos y nos preparemos para reflexionar y tomar acción ante las realidades que se nos presentan día a día. La forma más efectiva de luchar contra el uso desmedido del poder en detrimento del pueblo es identificar y rechazar las soluciones simplistas o mágicas y promover la argumentación a través del diálogo.

En nuestro país, demasiadas veces, se ha enfatizado la crítica y la queja sin conocer ni analizar cuidadosamente la información relevante. Sólo a través del análisis crítico de las situaciones que nos afectan y la toma de conciencia dirigida a la acción democrática podremos construir soluciones reales y presentar propuestas alternas que respondan a la diversidad de todos los grupos de la sociedad.

Las mujeres tenemos que educarnos para entender nuestra realidad y nuestras necesidades, organizarnos en grupos comunitarios y de intereses que nos permitan analizar de forma crítica las propuestas que se nos presenten y fiscalizar el buen uso de los fondos gubernamentales que nos pertenecen a todos y todas. Nos hablaba el Dr. Raúl Leis, profesor universitario venezolano, especialista en Educación Popular, en su presentación el pasado mes de mayo en la Universidad de Puerto Rico en Humacao, sobre un grupo de mujeres de un área rural en Venezuela. Éstas se capacitaron en el campo de la construcción participando en un programa de educación popular. Al mismo tiempo, se constituyeron como un grupo auditor encargado de fiscalizar las obras de construcción gubernamentales en el sector donde viven. Los resultados de su gestión han sido de gran beneficio para el desarrollo económico y social de su comunidad.

Ejemplos como este nos hacen pensar en la importancia de que las mujeres nos apoderemos del conocimiento y de que podamos analizar la información que nos proveen los medios de comunicación y las estructuras gubernamentales de forma crítica, para así poder participar efectivamente en la *democratización de la democracia*, como nos dijo Leis. Cerremos esta reflexión destacando un pensamiento de Freire: “la educación es un proceso no sólo de reflexión, sino una actividad orientada a transformar a través de la acción humana”.

¡Estemos preparadas para participar en las transformaciones democráticas que exige nuestra sociedad!

Proyecto Global de Monitoreo de Medios

Durante el año 2005 la Asociación Mundial para la Comunicación, organización no gubernamental para el cambio social, realizó en Puerto Rico un monitoreo de los medios de comunicación. En Puerto Rico el estudio estuvo a cargo de la Dra. Lourdes Lugo Ortiz, profesora de la Escuela de Comunicaciones de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, quien actuó como Coordinadora Nacional y contó con la colaboración del Dr. Maximiliano Dueñas y las profesoras María Teresa Martínez, Anilyn Díaz Hernández y Denisse Coutín.

El objetivo principal del monitoreo fue ilustrar las pautas globales sobre la participación de las mujeres en los medios noticiosos y promover un diálogo entre los diversos sectores sociales para lograr un cambio significativo en los medios de comunicación. Durante el monitoreo se evaluaron tres periódicos, cinco noticiarios radiales y ocho noticiarios televisivos. Se analizaron, además, 423 historias con 1,343 sujetos noticiosos.

Los resultados de este monitoreo fueron presentados por la Dra. Lourdes Lugo Ortiz el pasado 3 de abril en el Colegio de Abogados. El mismo encontró que todavía existe desigualdad en la representación por razón de género en los medios informativos. Los hombres dominan como presentadores y sujetos de la noticia, esto también implica que ellos dominan la cantidad de imágenes fotográficas incluidas en las historias periodísticas destacando su credibilidad y su aportación como sujetos sociales. La ausencia de las mujeres en dichos frentes contribuye a su invisibilización, aun cuando éstas constituyen cerca del 52% de la población de la Isla. A las mujeres, en comparación con los hombres, se les relaciona más con su rol familiar. Por otra parte, las

mujeres dominan el trabajo reporterial en la prensa radial y escrita. Las historias estudiadas no tienden a reforzar los estereotipos en cuestión de género, aunque tampoco a retarlos, lo que puede significar que se legitima el *status quo*.

Para promover una representación justa y balanceada en los medios educativos, no sólo entre las mujeres y los hombres, sino también de otras jerarquías sociales como la raza, etnia, clase social, orientación sexual se recomendaron (en el monitoreo) las siguientes medidas:

- Desarrollar la capacidad de monitoreo en las diferentes unidades académicas del País, que no sólo incluya la cuestión de género, sino la de raza, clase social, orientación sexual, entre otras.
- Desarrollar la capacidad de lectura crítica entre los diferentes sectores sociales a través del sistema de educación.
- Promover un trabajo de cabildeo entre los diversos sectores sociales.
- Facilitar la capacitación y sensibilización del personal de los medios de comunicación sobre estos fenómenos.
- Promover iniciativas en los medios para establecer políticas que ayuden a superar la desigualdad por razón de género, raza, clase, social, orientación sexual, entre otras.
- Conducir proyectos de monitoreo continuo de medios a nivel nacional y regional.

El estudio estará disponible para el público en <http://www.whomakesthenews.org>

Material educativo en Braille

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres trabajó varios materiales educativos dirigidos a la población con impedimentos visuales sobre los servicios que ofrece la agencia y la violencia doméstica contra las mujeres. Los documentos fueron transcritos en su totalidad al Sistema Braille y están disponibles

en nuestras oficinas para las personas interesadas. Contamos con dos copias de cada uno de los documentos en nuestro Centro de Información. Este esfuerzo fue posible gracias a la colaboración de los Especialistas en Asistencia Tecnológica de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

VIDEOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES



Cuatro vidas (75 minutos) \$7.00

Este video, producido bajo la dirección de Elia Enid Cadilla, nos presenta la realidad de cuatro mujeres víctimas de la violencia doméstica. Destaca las diferentes manifestaciones del maltrato físico, emocional y sexual y explora diversos recursos de ayuda y orientación para las víctimas/sobrevivientes de estas situaciones. Cada una de las historias se puede discutir por separado.

En el primer caso, Ana, maestra de escuela elemental de 37 años, residente de una zona urbana y madre de dos niñas, sufre maltrato físico, verbal y sexual por parte de su marido. Ana recibe apoyo y orientación a través de un recurso especializado que le ayuda a salir del ciclo de la violencia doméstica.

Luli, una mujer pobre de 31 años, madre de un niño pequeño y residente de residencial público del área metropolitana busca cómo terminar con el abuso físico, económico y sexual que recibe de su esposo. Sin embargo, Luli no sabe cómo enfrentar su situación y rechaza la ayuda que le ofrecen sus vecinos llevándola a un trágico desenlace.

En el caso de Celia se nos presenta a una mujer de 63 años de edad, residente de una zona rural de clase media y madre de tres varones ya adultos, que ha sufrido maltrato por parte de su marido durante 40 años. A través de su interacción con una de sus nietas, a la que empieza a ver como una futura víctima de su novio, reflexiona sobre su vida y decide poner fin a sus años de maltrato.

Miguelina, la cuarta mujer, es una inmigrante indocumentada de 27 años, madre de dos niños y ex empleada doméstica a quien su compañero priva de su libertad y alimentación manteniéndola aislada de todos.

Por su condición de ilegal la amenaza con deportarla y quitarle los hijos. La mujer con la ayuda de sus vecinos consigue la asesoría legal necesaria para salir de su problema.

Agresión sexual (120 minutos)

Este video, producido bajo la dirección de Elia Enid Cadilla, nos presenta la agresión sexual como un acto de índole sexual donde no media el consentimiento de la víctima y se manifiesta la violencia, el dominio y el control por parte de la persona agresora. En el video se presentan cuatro historias que se pueden discutir y analizar por separado.

En la primera, *Yo decido*, una estudiante de primer año de universidad es violada por un joven en una cita. Se presentan los efectos devastadores de la agresión sexual y el proceso de sanación física y emocional que atraviesa la víctima para lograr su recuperación. (23 minutos)

La segunda historia, *Mi cuerpo me pertenece*, nos presenta a una mujer de 35 años que ha sido violada múltiples veces dentro del matrimonio por su esposo maltratante. Ella lucha por salir del ciclo de la violencia doméstica. (19 minutos)

En *Justo y razonable*, una joven deportista es violada y maltratada por un desconocido. El video se divide en dos partes: la primera presenta el manejo inadecuado del caso por parte de las agencias que intervienen en los casos de violación y la segunda detalla el manejo correcto, humano y sensible del caso. (33 minutos)

Mi nombre es Carmen recoge el testimonio de una mujer víctima de abuso sexual por parte de familiares y amigos desde su infancia hasta su adolescencia. La víctima/sobreviviente relata con una fortaleza admirable su historia y su proceso de recuperación. *Carmen* nos exhorta a proteger a nuestra niñez, en particular a nuestras niñas, del abuso sexual. (45 minutos)

Dialogando entre los géneros (17 minutos)

El video *Dialogando entre los géneros*, dirigido por Sonia Fritz, fue realizado con jóvenes estudiantes de nivel intermedio y superior, de la Escuela Mercedes García de Colorado, de Cataño y de la Escuela República de Colombia, de Río Piedras, participantes del *Proyecto para el desarrollo de comportamientos no violentos entre los géneros*. El video presenta situaciones para facilitar que los y las jóvenes puedan reflexionar sobre la forma

Mujeres camino hacia la autosuficiencia

Muchas veces nos preguntamos, ¿por qué las mujeres son más pobres que los hombres? ¿Por qué no trabajan y generan su propio ingreso? ¿Es que acaso son vagas, mantenidas y desinteresadas en su desarrollo? ¿O será que la realidad de las mujeres es diferente a la realidad de los hombres y hasta que estas diferencias no se tomen en consideración en las políticas públicas no avanzaremos al ritmo acelerado que deberíamos?

En la sociedad patriarcal en la que vivimos, a los hombres tradicionalmente se les otorga mayores beneficios y tienen acceso a oportunidades que a las mujeres les están vedadas. Debido a que existe un acceso desigual a las instituciones sociales y económicas muchas mujeres tienen limitadas sus oportunidades de lograr una autosuficiencia económica.

Actualmente existe una variedad de programas para ayudar a que las personas puedan alcanzar su autosuficiencia económica a través del establecimiento de un negocio propio, sin embargo, vemos que la participación de las mujeres es menor que la de los hombres. En gran medida la explicación estriba en el hecho de que los requisitos de participación no toman en cuenta las necesidades y las condiciones sociales que enfrentan las mujeres tales como la maternidad, el estatus civil, una previa experiencia laboral, la falta de ingresos estables, de historial de crédito o de apoyo familiar y si han sido o no víctimas de la violencia doméstica.

Para atender de una forma sistémica esta situación real de tantas miles de mujeres, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres creó el Comité de Desarrollo Económico (CDE) e invitó a participar en el mismo a entidades y organizaciones no gubernamentales que trabajan en proyectos hacia el desarrollo económico de las mujeres reconociendo las necesidades de éstas y tomando en cuenta las desventajas en que sus circunstancias las coloca. El CDE tiene como propósito presentar alternativas concretas que permitan el acceso justo y equitativo de todas las mujeres al desarrollo económico e impulsar políticas públicas que garanticen la participación plena de las mujeres en los procesos de autogestión económica para alcanzar su desarrollo y autosuficiencia económica.

El comité está compuesto por varias organizaciones entre las que se encuentran además de la Oficina de la

Procuradora de las Mujeres, el Proyecto MATRIA, el Instituto Latinoamericano de Educación para el Desarrollo (ILAEDES), *Young Entrepreneur Education System, Inc. (YEES)*, el Proyecto Siempre Vivas, la Corporación de Apoyo a Programas Educativos y Comunitarios, Inc. (CAPEDCOM), la Oficina para la Promoción y el Desarrollo Humano (OPDH) y la Corporación Milagros de Amor.

Para el logro de sus objetivos el CDE trabaja en el diseño de un Modelo de Autosuficiencia Económica (MAE). Este modelo servirá de guía para todas las agencias gubernamentales que tienen fondos y programas para promover proyectos de desarrollo económico de manera que no excluyan de facto a las mujeres de sus programas. Para ello el Modelo ofrecerá estrategias para trabajar con las diferentes situaciones que puedan enfrentar las mujeres durante su participación en los programas de desarrollo económico. En el modelo se tomará en consideración aspectos educativos y sicosociales así como aspectos de tipo organizacional, administrativo, financiero y legal requeridos para el establecimiento de un negocio propio.

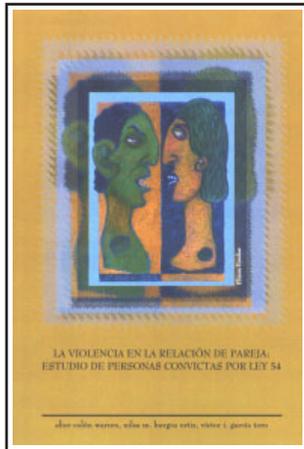
El logro de un estilo de vida saludable para las mujeres es responsabilidad de toda la sociedad y el equipo del CDE ayudará al logro de esta meta promoviendo la participación activa de las mujeres en el desarrollo económico del país.

Ya se han alcanzado importantes logros. Recientemente se ha firmado un Acuerdo Colaborativo entre la Compañía de Comercio y Exportación, el Banco de Desarrollo Económico e ILAEDES mediante el cual el currículo del Instituto ha sido certificado por la Compañía y el Banco de forma que se facilite que las mujeres se pueden adiestrar bajo el Instituto y cualificar así para todos los financiamientos de ambas entidades incluyendo el muy ventajoso, La Llave para tu Negocio.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres seguirá impulsando que estos proyectos colaborativos se institucionalicen y se conviertan en políticas públicas permanentes del Estado, en acciones afirmativas que corrijan los efectos y limitaciones presentes de las discriminaciones y opresiones por razón de sexo.

Estudio sobre las personas convictas por violencia doméstica

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres publicó recientemente una importante investigación realizada por tres prominentes claustrales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico: la Dra. Alice Colón, la Dra. Nilsa Burgos y el Dr. Víctor Iván García Toro. El libro titulado *La violencia en la relación de pareja: Estudio de personas convictas por Ley 54* incluyó el análisis de la totalidad de los expedientes de las mujeres convictas (101) y de una muestra representativa (354 de 4,260) de los hombres convictos por violar alguna de las disposiciones de la Ley 54 contra la violencia doméstica durante los años 1996 al 2001.



mientras se reduce la escolaridad; al igual que existe una tendencia mayor a la gravedad de la violencia entre los convictos de menor escolaridad; que las convicciones parecen ocurrir mayormente de parte de hombres jóvenes (menores de 27 años), así como que el historial delictivo es irrelevante en los casos de violencia doméstica.

Más sorprendentes aún fueron los hallazgos relacionados con el manejo institucional: los tribunales al sentenciar no diferencian en la gravedad de la acción cometida; la mayoría de los casos se

negocian por el delito de menor gravedad; y una inmensa mayoría de las personas convictas jamás pisan una cárcel sino que son referidos a programas de desvío, y las sentencias son usualmente dictadas como si hubieran atenuantes.

La investigación aporta datos e información que apoyan la sospecha de que ni la política pública de la Ley 54 ni sus disposiciones sustantivas se están cumpliendo cabalmente.

Ante ello, la Procuraduría solicitó y obtuvo audiencias urgentes con el Juez Presidente del Tribunal Supremo, la Directora Administrativa de los Tribunales, así como con el Secretario de Justicia y la Fiscal General Interina. Entre los acuerdos alcanzados para atender a corto plazo esta situación se incluyeron medidas para elaborar instrumentos para el uso de los jueces y las juezas, tales como libros de estrado y la discusión de la investigación contenida en el libro entre el funcionario fiscal y judicial que interviene en estos casos.

El libro, la cuarta publicación auspiciada por la OPM está a la venta en la Librería Mágica en Río Piedras y en la Procuraduría.

La investigación, realizada a solicitud del Departamento de Justicia de Puerto Rico, pretendía contestar si hay un trato diferenciado por razón de género en el manejo de estos casos, así como identificar si se dibuja un perfil en estas personas convictas por razón de su escolaridad, estado marital, la existencia o número de su descendencia (hijas e hijos), la clase social y la ubicación geográfica. Se pretendía, además, precisar factores y acciones en el procesamiento judicial que pudieran ayudar a evitar la reincidencia y el agravamiento de esta violencia.

Los hallazgos son extremadamente reveladores y sirven para identificar acciones, omisiones, negligencias, manejos inadecuados, ausencia de conocimiento e inclusive de medidas para la protección de las víctimas de esta violencia en la respuesta de las personas encargadas de hacer cumplir la ley, mayormente por parte de fiscales, jueces y juezas.

Entre los hallazgos más significativos se encuentran que la probabilidad de la reincidencia incrementa

Primer Congreso *Construyendo La Paz Familiar* de la Iglesia Bautista

El pasado 21 y 22 de abril de 2006, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) participó en el *Primer Congreso Construyendo la Paz Familiar*, realizado en el Centro de Bellas Artes de Caguas, bajo la organización de las mujeres líderes de la Iglesia Bautista. La actividad tenía como propósito concienciar sobre la problemática de violencia doméstica a más de 300 pastores, pastoras y otras

personas con liderazgo religioso ya que son éstas quienes, muchas veces, son las primeras personas en conocer las situaciones de maltrato que viven las mujeres, realizar las intervenciones iniciales y aconsejar sobre qué pueden hacer y dónde conseguir ayuda. Esta iniciativa surgió como

Día Internacional de la Mujer

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer este año, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres llevó a cabo una serie de actividades durante el mes de marzo. Nuestra actividad central fue el conversatorio *¿Dónde están las luchas de las mujeres por sus derechos?* celebrado el 7 de marzo en el Museo de Arte de Puerto Rico con la presencia de la Primera Dama, Luisa Gándara, la senadora Sila González Calderón y la representante Albita Rivera.

En esta ocasión tuvimos la oportunidad de reconocer la trayectoria profesional y de dedicación a las luchas de las mujeres de la licenciada Josefina Pantoja Oquendo, a quien la Lcda. María Dolores Fernós le hizo entrega de la Proclama del Día Internacional de la Mujer.

La semblanza estuvo a cargo de la reconocida sicóloga y feminista Mercedes Rodríguez, quien logró hacer un retrato de la vida de Jossie (nuestra homenajeada) que conmovió a toda la concurrencia. Como afirmó Mercedes Rodríguez, “Jossie es una forjadora de la historia de la equidad, de la historia de la justicia, de la historia de la niñez con necesidades especiales, de la historia de las solidaridades con los pueblos hermanos, de la historia de las vindicaciones de los pobres...” Fue una gran celebración de reconocimiento a nuestra compañera junto a un sinnúmero de compañeras y compañeros de vida de Jossie.

Además como tema principal tuvimos el conversatorio en el que participaron dos excelentes expositoras del tema: Iduvina Hernández Batres, periodista guatemalteca y la Dra. Gioconda Espina, autora venezolana. La Dra. Espina nos presentó la



trayectoria de las luchas de los derechos de las mujeres en su país y cómo se han logrado importantes avances desde las organizaciones de mujeres. También nos planteó lo importante que resulta para adelantar estas luchas el contar con la solidaridad de nuestras congéneres, no importa desde donde estén, si mantienen como agenda prioritaria a las mujeres.

Por su parte, la periodista Hernández nos relató la situación de las mujeres en su país y el impacto de la militarización en la sociedad guatemalteca, en particular por su manifestación de violencia contra las mujeres. Nos narró varios casos de mujeres violadas, mutiladas e inclusive torturadas, plasmando la realidad del discrimen y violencia por razón de género que vive su país diariamente. Su presentación nos hizo evidente que la lucha por erradicar el discrimen por razón de género y la violencia contra la mujer continúa y se hace tan necesaria e inminente como en décadas pasadas.

A juzgar por las expresiones de satisfacción de la concurrencia, el evento constituyó una oportunidad única para celebrar, compartir, aprender y validar los inmensos esfuerzos por lo que luchamos y trabajamos.

La Conferencia sobre Equidad por Género en la Educación

El pasado mes de marzo, como parte de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) con el coauspicio del Departamento de Educación Pública (DEP) llevó a cabo la *Conferencia sobre Equidad por Género en la Educación* en la Universidad Central de Bayamón. A la actividad asistieron cerca de cien personas entre el personal docente y de apoyo de las escuelas, así como estudiantes de pedagogía de varias universidades de toda la isla. En la mañana la concurrencia se dividió en varios grupos para participar en el taller sobre *Estrategias para implantar la equidad por género en la sala de clase*. Esta actividad provocó reacciones y dinámicas muy positivas y enriquecedoras para las personas allí presentes.

En la tarde se llevó a cabo el panel *La escuela como promotora de una socialización equitativa entre los géneros*, el cual contó con la participación de la Procuradora de las Mujeres, la Lcda. María Dolores Fernós; el Secretario de Educación, Dr. Rafael Aragunde; y la profesora de Educación de la Universidad de Puerto Rico, la Dra. Loida Martínez.

Como parte de la actividad y afianzando los esfuerzos de colaboración entre las agencias para promover la equidad por género en la educación pública, se firmó un acuerdo colaborativo entre la OPM y el DEP en el que se estableció el compromiso de adiestrar al personal docente de nivel elemental y al personal que diseña los currículos en el DEP sobre la equidad por género en la educación; producir y distribuir material educativo para promover la equidad por género en el estudiantado; y desarrollar una campaña educativa dirigida a erradicar la segregación por género en las escuelas vocacionales.

Otra de las actividades del día fue la presentación del video sobre *Violencia en el noviazgo* preparado por la OPM para uso en las escuelas intermedias y superiores. En el cierre de la conferencia varias personas hicieron uso de la palabra para destacar la importancia de desarrollar actividades de este tipo con miras a fomentar el compromiso del sistema de educación pública con la erradicación del discrimen y la violencia por razón de género.

Esfuerzos interagenciales con:

Oficina de Ética Gubernamental

Durante el pasado mes de mayo, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) sometió a la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) una propuesta de dos cursos para ser considerados como alternativas para cumplir con las horas de adiestramiento requeridas a los empleados gubernamentales por la OEG. Los cursos, que serán ofrecidos por Especialistas en Educación de la OPM, ya fueron evaluados positivamente por la OEG de acuerdo a sus necesidades y estándares. Estos estarán incluidos dentro del Calendario de Cursos del Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético de OEG disponible para todo el personal del Gobierno de Puerto Rico a partir de octubre 2006.

En el primer curso, *Discrimen por Género en el Empleo*, se discuten las diferentes manifestaciones de discrimen por género en el trabajo y las leyes que lo sancionan. La experiencia contribuye a desarrollar una postura de equidad entre los géneros en los escenarios laborales. El otro curso, sobre *Violencia Doméstica en*

el Lugar de Empleo, analiza los aspectos relacionados con la violencia doméstica y sus implicaciones en el empleo. Además, promueve un cambio en las actitudes que inciden y fomentan la violencia doméstica y destaca la responsabilidad patronal ante el problema. Cada curso tendrá una duración de 3 horas y 30 minutos. Esperamos que este esfuerzo interagencial en el área educativa rinda grandes frutos.

Colegio Universitario de Justicia Criminal de la Policía de Puerto Rico

Por primera vez el Colegio Universitario de Justicia Criminal incorpora a su currículo la perspectiva de género a través de dos cursos reconceptualizados por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, uno sobre *Relaciones Humanas* y el otro sobre *Intervención en Crisis*. La Academia de la Policía de P. R. graduada en el 2006 fue la primera impactada por este nuevo enfoque curricular.

Primer Congreso...

Viene de la pág. 7

respuesta del Ministerio de las Mujeres Bautistas de Puerto Rico, quienes preocupadas por el problema de la violencia doméstica y sus efectos en el núcleo familiar, lo llevaron como una propuesta en la asamblea anual del Ministerio en el 2003 y fue aprobado. Posteriormente en la Asamblea de Iglesias Bautistas en P.R. en 2004, quedó establecido que cada dos años el Ministerio de Mujeres Bautistas llevaría a cabo un congreso para trabajar por la construcción de la paz familiar.

Esta especial concurrencia mostró gran interés en las presentaciones y talleres ofrecidos durante estos dos días y reafirmaron su compromiso con la erradicación de la violencia doméstica y el apoyo a sus víctimas. En el Congreso participó como invitado especial el Dr. Enrique Echeburúa, Psicólogo y Catedrático de la Universidad del País Vasco de España, con su ponencia *El tratamiento de la víctima y el agresor*, así como varias organizaciones comprometidas con el manejo de las situaciones de violencia doméstica en Puerto Rico.

La OPM estuvo representada el primer día por la compañera Aixa Rodríguez, Trabajadora Social de la División de Orientación y Coordinación de Servicios, quien participó en el panel sobre los servicios disponibles para las víctimas de violencia doméstica. Las Educadoras a la Comunidad, Yesenia Méndez y Sharon Nicolau, ofrecieron los talleres sobre *Violencia en el noviazgo* y *Aspectos psicosociales de la violencia doméstica*, respectivamente. Durante el día de cierre del Congreso, la Lcda. María Dolores Fernós, Procuradora de las Mujeres, inició las actividades con su ponencia *Proyectos de servicio: ¿Qué se está haciendo?, ¿Qué se puede hacer?* para orientar sobre la labor que realizan las organizaciones que prestan servicios a las mujeres víctimas de violencia doméstica y promover nuevas iniciativas comunitarias a favor de las mismas.

¡Felicitamos a la Iglesia Bautista por su iniciativa e interés en la erradicación de la violencia doméstica y su gestión a favor de las mujeres!

Vivir aterrorizadas en la casa o deambulantes en las calles

Se dilema que confrontan las mujeres víctimas de violencia doméstica a diario fue uno de los ejes que dio pie a que la legislación federal del *Violence Against Women Act (VAWA)* de 2005 y convertida en ley en enero de 2006, incluyera disposiciones relacionadas a vivienda pública y programas de subsidio como Sección 8.

Algunas de las disposiciones de VAWA contemplan lo siguiente:

- Prohíbe que las agencias nieguen vivienda pública o Sección 8 por el hecho de que la persona que solicita haya sido víctima de violencia doméstica o de acecho. También prohíbe que caseros (*sic*) de Sección 8 se nieguen a alquilar a una persona porque esta haya sido víctima.
- Claramente dispone que ni la violencia doméstica ni el acecho son justa causa para la terminación de un contrato.
- Expresamente enmienda *Una falta y estás fuera* que permite a las agencias de vivienda pública y personas dueñas de viviendas para alquiler subsidiado bajo Sección 8 los desahucios basados en la actividad criminal de alguien relacionado a la persona inquilina o visitante u otra persona sobre la cual la persona que alquila tiene control, aun cuando la inquilina no tuviera conocimiento de que una actividad de tipo criminal se lleva a cabo o tuviera el poder para prevenirla. VAWA establece que *Una falta y estás fuera* no puede permitir el desahucio de una persona porque esta o alguien en su familia sea una víctima de violencia doméstica o de acecho. Sin embargo, la regla de *Una falta* todavía aplica si la agencia de vivienda pública o

Sección 8 puede demostrar que existe una como la amenaza inminente y presente a otras personas de no finalizar ese contrato de alquiler.

- La agencia de vivienda pública o los caseros (*sic*) subsidiados pueden terminar un contrato al agresor y bifurcar el mismo si es necesario, para permitir que el resto de la familia pueda permanecer en la vivienda.
- Provee para que cuando una unidad familiar que tenga un “voucher” se muda por cuestiones de seguridad y protección como consecuencia de la violencia doméstica en violación al contrato, esa familia pueda retener ese “voucher”.
- Cuando una persona reclama que no se le puede terminar su contrato porque es víctima de violencia doméstica o de acecho, la agencia pública o el casero (*sic*) de Sección 8 le puede solicitar prueba de ello. Una prueba aceptable incluye una certificación de su representante legal, de su proveedor o proveedora de servicios médicos o de otro tipo, una orden de un tribunal o una querrela de la Policía. La persona tiene hasta 14 días para presentar la evidencia a esos efectos.
- Protege a las sobrevivientes de la violencia doméstica que tienen que abandonar sus hogares, asegurándose de que a los albergues y otras entidades que les brindan servicio no les requieran el proveer información que pueda ser usada para el rastreo y localización de víctimas al *Homeless Management Information Service (HMIS)*. Este es un programa diseñado para el tracto en los servicios y programas de las personas sin hogar.

¿Sabía usted que...

...La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó un histórico estudio multipaís sobre la salud de la mujer y la violencia doméstica. El mismo se basó en entrevistas a unas 24,000 mujeres de Bangladesh, Brasil, Etiopía, Japón, Namibia, Perú, Samoa, Serbia y Montenegro, Tailandia, y Tanzania. Este Informe recoge los primeros resultados sobre la prevalencia, los eventos relativos a la salud y las respuestas de las mujeres a dicha violencia. Esta publicación, al igual que otras de la Organización Mundial de la Salud, se pueden obtener en bookorders@who.int

...El 5 de enero de 2006 se convirtió en ley la reautorización de la ley federal de la violencia contra las mujeres (*Violence Against Women and the Department of Justice Reauthorization Act of 2005*) Pub. L. No. 109-162.

Esta ley reautoriza los programas administrados por la Oficina de Violencia del Departamento de Justicia Federal para los

años fiscales 2007 al 2011; autoriza nuevos programas de subvenciones que trabajen con la violencia contra las mujeres; enmienda otros programas y hace cambios a las leyes federales penales y de inmigración.

Entre las enmiendas y cambios más significativos podemos mencionar que en los delitos penales sobre la violencia doméstica ahora se incluye la violencia en el noviazgo (“*dating violence*”); amplía las disposiciones de la cláusula de entera fe y crédito; clarifica la definición de orden de protección que es usada en el área criminal y para efectos de aplicación de la cláusula de entera fe y crédito; mejora las leyes de inmigración con relación a las personas inmigrantes que sufren maltrato o han sido víctimas del tráfico ilegal de personas; y hace cambios a los programas existentes de HUD para incluir disposiciones de confidencialidad y asegurar que las mujeres víctimas de violencia doméstica que estén bajo vivienda pública o subsidio no tengan el riesgo de quedar sin hogar cuando buscan ayuda para salir de una relación violenta.

Histórico acuerdo colaborativo con el Departamento de Recreación y Deportes

El pasado mes de marzo, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) y el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) dieron a conocer un acuerdo colaborativo que promueve el deporte para las niñas y las jóvenes desde tempranas etapas formativas para que no sea visto con extrañeza el que haya equipos femeninos de baloncesto, fútbol o de cualquier otro deporte.

Este acuerdo colaborativo incluye, además, el que la OPM realizará una segunda tirada del libro *Tres mujeres deportistas, Un discurso patriarcal* de la Dra. Aurea Echevarría y la Dra. Frances Concepción. Este libro cuenta las experiencias vividas por las deportistas Gigi Fernández, Angelita Lind y Rebecca Colberg en sus ejecutorias internacionales como deportistas puertorriqueñas. El libro se distribuirá a través de la División de la Iniciativa del Tercer Milenio para el Desarrollo del Deporte Femenino en todos los programas y proyectos que se lleven a cabo durante el año y que impactan a decenas de mujeres deportistas.

Otro aspecto importante de este acuerdo es que el Departamento de Recreación y Deportes revisará el reglamento de deportes escolares para asegurar que la equidad por género redunde en la igual participación de las mujeres en los deportes escolares. Esto es, si la escuela quiere presentar un equipo



masculino de pelota, tiene que presentar un equipo femenino de pelota.

Por otra parte, la OPM junto al DRD realizarán un video educativo de quince minutos, un corte comercial de treinta segundos y un opúsculo sobre los beneficios que obtiene la mujer en el deporte. Estos materiales se repartirán en las escuelas y entre la comunidad en general.

Definitivamente, con este acuerdo histórico se continúa promoviendo el que haya iguales oportunidades de desarrollo en el mundo del deporte para nuestras niñas y mujeres. ¡Pero los efectos y consecuencias positivas no las beneficia sólo a ellas! Los cambios en las competencias deportivas, el incremento en áreas de servicios, y las mayores oportunidades de entretenimiento y diversión familiar, tendrán un impacto positivo en la salud y el bienestar de toda la población. Así que, ¡preparémonos a compartir y disfrutar aún más de los deportes!

ÚLTIMA HORA, ÚLTIMA HORA, ÚLTIMA HORA

P. de la C. 782 se convierte en ley

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá firmó el 26 de mayo de 2006, la Ley Núm.108 que enmienda la ley orgánica del Departamento de Educación y le impone la obligación de diseñar e implantar un currículo, en coordinación con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), dirigido a promover la equidad por género y la prevención de la violencia doméstica.

Originalmente este proyecto de ley, cuyo autor es el Representante Gabriel Rodríguez Aguiló, proponía enmendar el Art. 4.4 de la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, a los fines de diseñar un currículo de violencia doméstica en coordinación con la Oficina de Asuntos de la Mujer (*sic*). En su comparencia ante la Legislatura en agosto de 2005, la OPM propuso varias enmiendas, entre las cuales se

destacaba que el currículo tenía que promover la equidad por género además de la prevención de la violencia doméstica; y que se corrigiera la redacción para cambiar el nombre de nuestra oficina (*sic*) a Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Todo lo anterior dentro del marco de que el proceso educativo tiene la responsabilidad de convertirse en agente de cambio y transformar la situación de desigualdad desventajosa para las mujeres. Esta medida legislativa de gran trascendencia histórica proveerá una oportunidad para que de manera integrada podamos utilizar la educación como un arma efectiva en la lucha por erradicar las desigualdades y la violencia contra las mujeres. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres se estará acercando a entidades educativas universitarias y a compañeras en su carácter individual para estructurar una comisión de currículo que ayude al Departamento de Educación en esta crucial tarea.



Perspectiva de Género
es una publicación
semestral de la
Oficina de la
Procuradora de las
Mujeres

Lcda. María Dolores Fernós
Procuradora

Consejo Consultivo

Ana I. Rivera Lassén
Ivette Ramos Buonomo
Luis Guillermo Zambrana
Judith Conde

Marta Elsa Fernández
Idsa Alegría Ortega
Charles Hey Mestre

Comité Editor

Vanessa Rodríguez,
Directora, Oficina de
Comunicación y Prensa

Aileen Navas Auger,
Subprocuradora

Mileida Tirado,
Ayudante Especial de la
Procuradora

Olga López Báez,
Procuradora Auxiliar de
Asuntos Legales

Sarinda Mirabal,
Directora, División de
Prevención y Educación

Isabel Laboy Llorens,
Editora

Emplanaje e Impresión

Servicios de Imprenta
Departamento de Educación

Oficina de la Procuradora
de las Mujeres

Dirección postal:
Apartado 11382
Estación Fernández Juncos
San Juan, Puerto Rico
00910-1382

Teléfono: 787-721-7676

Facsímil: 787-724-4966

www.mujer.gobierno.pr

Línea de Orientación
24 horas, los 7 días
de la semana

787-722-2977

787-697-2977(libre de costo)

Videos ...

Viene de la pág. 5

en que las instituciones sociales influyen en el proceso de socialización por género y discutir estrategias para desarrollar relaciones de pareja que promuevan la paz, la equidad y el respeto. El video fue desarrollado para ser utilizado como una herramienta educativa con jóvenes en las escuelas.

Violencia en el noviazgo (13 minutos)

El video discute lo que es la violencia en el noviazgo y sus manifestaciones más frecuentes. A través de la presentación de ejemplos de situaciones que ocurren dentro de las relaciones de las parejas jóvenes ayuda a identificar las características de una persona maltratante y los efectos de su comportamiento en la víctima. Va dirigido a facilitar la reflexión en los y las jóvenes sobre sus relaciones de pareja y a promover estrategias para prevenir la violencia entre los géneros.

Hostigamiento sexual en el empleo (15 min.)

El hostigamiento sexual en el empleo es cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, sea física o verbal, no deseada y que surge de una relación de trabajo. Este video ilustra situaciones reales de víctimas de hostigamiento sexual en el empleo para dar a conocer la naturaleza social y laboral de este problema, sus modalidades y sus consecuencias. Además, presenta medidas preventivas y remedios legales para las víctimas. El material está dirigido a empleados/as, supervisores/as y patronos.

Violencia doméstica en el ambiente laboral (14 minutos)

Este video presenta la problemática de la violencia doméstica como uno de los problemas sociales más serios que enfrenta Puerto Rico y como éste impacta el ambiente laboral afectando tanto a la víctima como al resto del personal y

visitantes. Destaca la responsabilidad patronal ante el problema y discute las alternativas y recursos disponibles para ayudar a las víctimas. Es una excelente herramienta educativa para ser utilizada en los escenarios de trabajo para orientar a los/as empleados/as y supervisores/as sobre el tema.

Aspectos psicosociales y legales de la violencia doméstica (18 minutos)

Este video tiene como propósito educar a la comunidad en general sobre la violencia doméstica. Presenta varias escenas a través de las cuales se discuten los tipos de maltrato, el ciclo de la violencia, las características de las personas agresoras y los efectos del maltrato en las víctimas y sus hijos e hijas. Discute, además, los remedios legales en casos de violencia doméstica y recomienda estrategias para la prevención y erradicación de la violencia entre las parejas. El video es una poderosa herramienta educativa que facilita la reflexión sobre el problema.

Todos los videos están disponibles para préstamo en la División de Prevención y Educación, (787) 721-7676 ext. 2109.

La despenalización del aborto en Colombia:

Un reconocimiento a los derechos de las mujeres

El pasado mes de mayo la Corte Constitucional de Colombia despenalizó el aborto en circunstancias tales como cuando el embarazo representa un riesgo para la vida y la salud de las mujeres, cuando es producto de una violación o cuando existe una malformación fetal incompatible con la vida extrauterina.

Este fallo se convierte en un triunfo de las organizaciones de mujeres en pro de los derechos humanos fundamentales y es un paso importante en la superación del anacronismo jurídico, político e ideológico que atentaba gravemente contra los derechos fundamentales a la vida y la salud de las mujeres colombianas. La decisión contribuye a ampliar el debate sobre la despenalización del aborto como un asunto de salud pública, justicia social, equidad de género y derechos humanos.

¡Compartimos el logro de las mujeres en Colombia!

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Apartado 11382

Estación Fernández Juncos

San Juan, Puerto Rico

00910-1382